



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

ALIANZA MUNDIAL SOBRE LOS SUELOS

ASAMBLEA PLENARIA

Segunda reunión

Roma, 22-24 de julio de 2014

Designación por los Miembros de la FAO de puntos de contacto para la Alianza mundial sobre los suelos

Resumen

- La Secretaría hace uso de las vías establecidas de comunicación con los Miembros de la FAO para transmitir a los asociados gubernamentales mensajes o información importantes relacionados con la Alianza mundial sobre los suelos (AMS), como por ejemplo difundiendo en el sitio web de los representantes gubernamentales avisos y documentación para las reuniones de la Asamblea Plenaria.
- Sin embargo, se ha considerado prioritaria la necesidad de un proceso complementario para fomentar la difusión de información y los intercambios técnicos a un nivel más práctico, como se explica más adelante, algo que podría favorecerse mediante la designación por los Miembros de la FAO de centros coordinadores para la AMS.
- No se pretende en absoluto que este mecanismo de centros coordinadores sustituya las vías establecidas de comunicación con los Miembros de la FAO, que seguirán empleándose; el mecanismo sería consonante con el carácter voluntario de la AMS.

Medidas que se proponen a la Asamblea Plenaria de la Alianza mundial sobre los suelos

- La Asamblea Plenaria tal vez desee aprobar el procedimiento propuesto e invitar a todos los Miembros de la FAO a nombrar centros coordinadores de ese tipo para aprovechar plenamente sus beneficios previstos.

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven sus copias a las reuniones y se abstengan de pedir copias adicionales. La mayoría de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org.

I. Antecedentes

1. Como se indica en la Sección 5.1 de su mandato, la Alianza mundial sobre los suelos (AMS) es “una asociación de carácter voluntario en la que pueden participar gobiernos, organizaciones internacionales y regionales, instituciones y otras partes interesadas”. Efectivamente, desde que la iniciativa se puso en marcha formalmente en 2012 la Secretaría ha conseguido interactuar de forma provechosa con una amplia gama de partes interesadas de círculos gubernamentales u otros ámbitos en pro de las actividades encomendadas por la Asamblea Plenaria y la labor del Grupo técnico intergubernamental sobre los suelos (GTIS).
2. Los Miembros de la FAO son en esencia asociados por derecho propio, aunque tienen potestad para decidir si van a participar o no en la labor de la AMS, incluida su asistencia a las reuniones de la Asamblea Plenaria (en este último caso deben comunicar sin más por escrito a la Secretaría el nombre de su representante o representantes antes de la fecha de apertura, como se establece en el artículo III.4 del Reglamento de la AMS).
3. Se pide a otros asociados (no gubernamentales) que presenten un formulario de solicitud sujeto al examen y aprobación de la Secretaría mediante los procedimientos de la FAO (artículo II.2 del Reglamento de la AMS), en virtud de lo cual expresan formalmente su deseo de tomar parte en la AMS y presentan los datos de contacto de los centros coordinadores designados para colaborar con la AMS. Este nombramiento facilita en gran medida la comunicación con estos asociados en todas las fases ulteriores.

II. Necesidad de ampliar la comunicación con los Miembros de la FAO

4. La Secretaría hace uso de las vías de comunicación establecidas para transmitir a los Miembros de la FAO mensajes o información importantes sobre la AMS, como difundiendo avisos y documentación para las reuniones de la Asamblea Plenaria en el sitio web de los representantes gubernamentales, solicitudes de nombramiento de expertos para que formen parte del GTIS u otra correspondencia de tenor claramente normativo.
5. No obstante, la experiencia acumulada al cabo de más de un año de funcionamiento de la AMS da a entender que puede haber otros muchos casos en los que sería muy útil que la Secretaría pudiera transmitir información o material (principalmente de carácter técnico o de carácter más general, aunque en relación con los suelos) a las autoridades gubernamentales más competentes, lo cual contribuiría a su participación en las actividades de la AMS. Sin embargo, la Secretaría se preocupa por que no se sobrecarguen con este fin las vías de comunicación oficiales, especialmente en relación con asuntos que no tienen repercusiones normativas dignas de mención.
6. Cabe recordar que la Secretaría presenta un vasto acervo de material en la sección del sitio web de la FAO dedicado a la AMS y espera que lo consulten de la forma más oportuna posible integrantes de círculos gubernamentales (así como el público en general) que puedan hacer un uso provechoso de todo ello. No obstante, la Secretaría no tiene manera de saber dónde, cuándo y por quién se ha obtenido la información ni cómo se ha usado después en la práctica o si se ha vuelto a transmitir a escala nacional. Igualmente, las invitaciones a participar en algunas actividades destacadas (como en grupos de trabajo establecidos para determinados fines) se difunden en el sitio web, pero las respuestas son en gran medida resultado de factores aleatorios o del conocimiento previo de la labor de la AMS por parte de quienes consultan esos avisos.
7. La Secretaría aprovecha toda oportunidad que se le presenta de ampliar sus relaciones con funcionarios de instituciones gubernamentales interesadas en los suelos, especialmente durante las reuniones, incluidas las preparadas por otras organizaciones. Aunque ello contribuye a la creación de una red de simpatizantes con posible gran interés potencial en la labor de la AMS, no comporta una conciencia y una participación más generalizadas, especialmente en los países que pasan por dificultades financieras o de otro tipo para participar en esas reuniones.

8. En ese sentido, se facilitaría en gran medida un proceso más amplio de comunicación y difusión de la información si los Miembros de la FAO pudieran nombrar un centro coordinador particular (que podría ser la institución nacional con mayor competencia en materia de suelos) al que la Secretaría pudiera enviar material o avisos sobre su disponibilidad para mantener consultas mediante sitios web u otros medios. De hecho, la próxima fase activa de aplicación de los planes de acción correspondientes a los pilares de la AMS debería conllevar un aumento considerable de las actividades técnicas en todos los niveles, algo que exigiría un alto grado de interés y participación de las dependencias e instituciones gubernamentales que se ocupan de los asuntos relacionados con el suelo y su solución.

9. Se hace hincapié en que no se pretende en absoluto que este procedimiento de centros coordinadores propuesto sustituya las vías establecidas de comunicación con los Gobiernos, que seguirán empleándose, sino que se aspira a que sea un mecanismo complementario. También sería consonante con el carácter voluntario de la AMS, pues, ciertamente, no se pretende que la fórmula tenga carácter “obligatorio” ni se aparte de los principios acordados en el mandato y el Reglamento de la AMS o traicione su espíritu. Sin embargo, para que resulte verdaderamente eficaz se espera que la mayoría de los Miembros de la FAO, por no decir todos, estén dispuestos a designar ese tipo de centros coordinadores “técnicos”.

III. Ventajas previstas

10. Además de favorecer el objetivo altamente deseable de intercambiar mejor la información, está claro que el mecanismo redundaría en beneficio de las propias autoridades nacionales, pues eludiría el riesgo de saturar con mensajes y solicitudes no esenciales las vías establecidas de comunicación con los Miembros de la FAO.

11. Está previsto que los centros coordinadores contribuyan en gran medida a difundir en los países la labor de la AMS y sus actividades en curso y a crear en cada región y entre las distintas regiones una mayor conciencia de las oportunidades ofrecidas por la AMS, por lo que la promoción de la participación nacional y los intercambios entre países se encuentran entre los principales rasgos de la iniciativa.

12. Para la Secretaría el sistema constituiría sin duda un mecanismo de gran valor para ponerse en contacto de forma más eficaz con las entidades nacionales más involucradas en los suelos, con la garantía de que la información se transmitiría a todas las partes de las estructuras gubernamentales interesadas en la práctica.

13. Si la Asamblea Plenaria da el visto bueno al concepto, la Secretaría transmitirá a todos los Miembros de la FAO una invitación para que designen centros coordinadores para la AMS y comuniquen sus datos de contacto lo antes posible.